



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

## RESOLUCIÓN N° 001/2022

### VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.  
La Ordenanza Municipal N° 2863/11.  
La Resolución C.D. N° 017/2021.

### CONSIDERANDO:

Que producto de la Resolución ut-supra mencionada tuvo y tiene como objetivo exceptuar del cumplimiento del Código de Desarrollo Urbano al proyecto referenciado en el artículo 1° de la misma normativa.

Que tal objetivo es de cumplimiento imposible ya que en la normativa mencionada surgió un error material que impide su aplicación, convirtiéndola en abstracta en su objetivo para lo que había sido aprobada.

Que en relación a lo mencionado resulta necesario y eficaz realizar las modificaciones correspondientes para lograr el objetivo buscado, que es generar excepciones a ciertos estándares o parámetros de la normativa edilicia y de desarrollo urbano municipal.

### POR ELLO:

## EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

### RESUELVE:

**Artículo 1°.- MODIFICAR** el artículo 1° de la Resolución N° 017/2021 el cual quedará redactada de la siguiente manera:

*"Artículo 1°.- EXCEPTUAR de los alcances de la Ordenanza Municipal N° 2863/11, Anexo B – Anexo 4 – Localización de usos por zonas – Área Urbana – Uso Industrial – Talleres de Automotores de mediana y alta complejidad al inmueble denominado catastralmente como sección A, macizo 131, parcela 18, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 250 de la ciudad de Río Grande, de los parámetros urbanísticos y restricciones establecidos respecto de la zonificación R1 FOS (factor de ocupación de suelo) y factibilidad de uso de suelo, al emprendimiento del Sr. David Arturo Pallero, DNI N° 92.581.154, para la construcción de un taller mecánico."*

**Artículo 2°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

**DADA EN SESIÓN ESPECIAL DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2022.**

FR

FLORENCIA M. VARGAS  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE T.D.F

DR. RAUL H. VON DER THUSEN  
Presidente  
Concejo Deliberante  
Río Grande TDF.